

I

INFORME PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMAPSA - EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 título cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Mixta EMAPSA - Empresa Agua Potable Salinas C.E.M., el Presidente del Directorio y Gerente General presentan a consideración de la Junta General el informe siguiente:

DIRECTORIO.- De acuerdo a los Estatutos el Directorio se reunió en sesión ordinaria el 4 del presente y para los fines consiguientes se adjunta el Acta correspondiente.

JUNTA GENERAL.- Cumpliendo con el artículo 13 título tercero de los Estatutos se ordenó la publicación en el Diario El Telégrafo de la primera convocatoria a Junta General de Accionistas para el 19 del presente, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.

Se convocan a los accionistas, que legalmente tuvieren derecho a participar y Comisarios de la empresa Agua Potable Salinas C.E.M. a la Junta General que se realizará el Viernes 19 de Marzo de 1992, a las 10h00 (a.m) en su local situado en el carretero La Libertad-Salinas frente al Estadio de la Liga Cantonal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe de los Comisarios en relación a las actividades de la Compañía en el año 1991 y 1992;
- 2.- Informe o Memoria del Gerente General sobre el ejercicio de la Compañía en el año 1991 y 1992;
- 3.- Balance General y cuentas por los años 1991 y 1992;
- 4.- Conocer el estado en que se encuentran las negociaciones con Empresa Provincial de Agua Potable - EPAP-G;
- 5.- Conocer el estado en que se encuentra el proyecto de rehabilitación de la Planta y su funcionamiento.

Los Comisarios están también siendo individualmente convocados conforme a la Ley de Compañías, al Reglamento de Junta Generales y a los Estatutos Sociales.

Los Documentos requeridos por la Ley se encuentran a disposición de los señores accionistas que legalmente tengan derecho.

Salinas, a ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

p. EMAPSA-EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.  
ORLANDO RODRIGUEZ VALAREZO  
PRESIDENTE

BALANCES.- El Directorio ordenó la formación de los Balances por los años 1991 y 1992, los mismos que fueron aprobados, para presentarlos a la próxima Junta General de Accionistas.

Debido a que según Decreto Ejecutivo #17 publicado en el Registro Oficial #75 de Noviembre 27 de 1992 grava a las Sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías con el pago de un impuesto equivalente a seis veces más del valor que dichas Sociedades deban pagar como contribución a la Superintendencia de Compañías, en proporción a sus Activos totales, según sus Estados Financieros cerrados al 31 de Diciembre de 1991, considerando que la compañía se encuentra inactiva desde Mayo de 1984 y que resulta oneroso este impuesto, el Directorio aceptó la fórmula presentada por el Presidente y Gerente de que se aplique la Corrección Monetaria por el año 1991

sobre los valores históricos sin considerar la Revalorización de Activos de los años anteriores hasta el año 1990 lo que daría una suma en el Balance General de S/159'544.197,87, dando por resultado que el seis por mil a pagarse por una sola vez sería de S/957.265,18 en vez de S/5'762.208,40.

El impuesto que hasta la fecha no se ha pagado por falta de liquidez debido a la inactividad de la Compañía y que corresponde a la suma de S/957.265,18, está gravado desde Enero 1ro. del presente año con los correspondientes intereses y multas por lo que se ha considerado presentar una petición de Convenio de Pago Tributario, cuando exista el dinero suficiente para el primer abono de dicho Convenio.

En cuanto al Balance de 1992 el Directorio sugirió que continuando con la misma fórmula adoptada para el cierre de Balance a Diciembre 31 de 1991, se lo apruebe y se ponga a consideración de la Junta General el Balance General que a Diciembre 31 de 1992 arroja la suma de S/ 249'452.745,93.

NEGOCIACIONES CON EPAP-G.- De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del 4 del presente, se está esperando la aclaración por parte de EPAP-G sobre las anomalías detectadas y denunciadas en nuestras cartas de Diciembre 28/92 y Enero 7/93. Además la situación política de La Península con la posible aceptación por parte del Congreso para que la parroquia La Libertad se convierta en Cantón es determinante en el Convenio que se está negociando entre Emapsa y EPAP-G.

El Consorcio EGESCO contratado por CEDEGE para los estudios sobre el abastecimiento de agua a la Península de Santa Elena, entre otros, se puso en contacto con nosotros para recabar información sobre las negociaciones con EPAP-G, planes y la organización que Emapsa dispondría para administrar el agua en La Península, habiendo propuesto ellos que en caso de realizarse en los próximos seis años la explotación del agua de la represa de Chongón, que Emapsa administre la distribución de dicho producto.

REHABILITACION DE LA PLANTA.- Adicionando a lo expuesto en la sesión de Directorio el 4 del presente y en concordancia con lo

expresado en el párrafo anterior se debe poner énfasis en que Emapsa debe tomar muy en cuenta la cantonización de La Libertad ya que la represa Velasco Ibarra y la Planta de tratamiento de Engoroy quedarían dentro de los linderos de ese Cantón, lo que conllevaría la expectativa de que estando la planta de Emapsa instalada en Salinas, se presentaría un conflicto de intereses con el nuevo cantón a crearse.

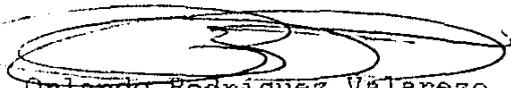
Con fecha Febrero 9/93 se envió fax al Ing. Rafael Manjarrez presentando la alternativa de potabilizar agua de la represa El Azúcar para el cantón Santa Elena y de la represa Velasco Ibarra para el cantón Salinas, el que fue contestado en Marzo lro. con la aceptación de poder potabilizar agua y las alternativas correspondientes.

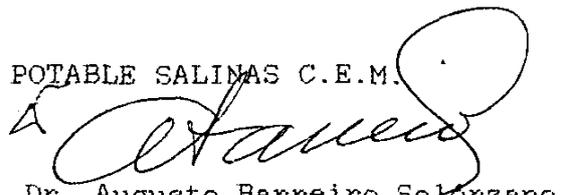
Esta situación es determinante para tomar una decisión sobre la potabilización de agua con un costo de producción manejable y competitivo con la tarifa de EPAP-G.

A su vez es indispensable considerar que para acceder a un crédito para la rehabilitación, se debe aumentar el capital de la empresa y determinar con toda claridad la situación con Sogex International.

Guayaquil, Marzo 10 de 1993

Por EMAPSA-EMPRESA AGUA POTABLE SALINAS C.E.M.

  
Orlando Rodríguez Valarzo  
PRESIDENTE

  
Dr. Augusto Barreiro Solorzano  
GERENTE GENERAL

30 ABR 1993

